



CONSTANCIA N° 092

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 483, PRESENTADA POR DON: **FRANKLIN EBER CERON ROJAS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **40362854**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 210 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **WILDER ALBERTO ARIAS LAPA** A FAVOR DE: **FRANKLIN EBER CERON ROJAS Y KERLEY VALENTIN CERON ROJAS**, CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 787 AL 789, DEL TOMO II DEL AÑO 2017, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FRANKLIN EBER CERON ROJAS** CON DNI. N° **40362854**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 04 DE MARZO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2022 15:39:42-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS
MORALES ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2022 15:51:34-0500



SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

S-002 0103337 FS

K: 2618. F: 787.
M: 210. I: 210.

COMPRAVENTA
QUE OTORGA: WILDER ALBERTO ARIAS LAPA
A FAVOR DE: FRANKLIN EBER CERON ROJAS Y
KERLEY VALENTIN CERON ROJAS

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE ABRIL, (04) DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ANTE MI RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA, SE PRESENTAN Y COMPARECEN: *****
WILDER ALBERTO ARIAS LAPA: NACIONALIDAD: PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 22979812, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION: ALBAÑIL, SUPRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN LA CALLE MAYTA CAPAC MANZANA F LOTE 08, EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO *****

FRANKLIN EBER CERON ROJAS: NACIONALIDAD: PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40362854, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION: EMPRESARIO, SUPRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN AMAPROVI MANZANA C LOTE 26, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, *****
QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO *****

KERLEY VALENTIN CERON ROJAS: NACIONALIDAD: PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 22183419, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION: CONDUCTOR, SUPRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN LA CALLE JOSE MARIA MEJIA SIN NUMERO, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, *****
QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO *****

LOS COMPARECIDOS SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR SEGUN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54° Y 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1048, LEY DEL NOTARIADO, VERIFICADO LA VERDAD DE LOS NOMBROS UTILIZANDO EL SISTEMA DE COMPROBACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES CON LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC), CON EL EXAMEN EFECTUADO DE LO QUE DOY FE, QUIENES ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJA MINUTARIO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE *****

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: *****
SIRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE **COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN CALIDAD DE **VENDEDOR:** WILDER ALBERTO ARIAS LAPA, IDENTIFICADO CON DNI N° 22979812, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN LA CALLE MAYTA CAPAC MANZANA F LOTE 08, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA; Y DE LA OTRA PARTE EN CALIDAD DE **COMPRADORES:** FRANKLIN EBER CERON ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 40362854, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN AMAPROVI MANZANA C LOTE 26, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA Y KERLEY VALENTIN CERON ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 22183419, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN LA CALLE JOSE MARIA MEJIA SIN NUMERO, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES *****

PRIMERO: EL VENDEDOR DECLARA SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE CON UN AREA DE 70.09 M2 (SETENTA PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS) UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALACION MANZANA C LOTE 27-A ASOCIACION MAGISTERIAL PROVINCIAL EN ZONA DE DESASTRE NASCA AMAPROVI, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 0201581 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI-SEDE ICA *****

SEGUNDO: POR EL PRESENTE CONTRATO EL VENDEDOR TRANSFIERE A FAVOR DE LOS COMPRADORES, EN CALIDAD DE VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRECEDENTE COMPRENDIENDO EN LA CITADA VENTA LAS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, AERES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES DERECHOS DE AREAS COMUNES ENTRADAS Y TODO CUANTO DE HECHO Y DERECHO CORRESPONDA AL CITADO BIEN *****
TERCERO: LAS PARTES DE COMUN ACUERDO ESTABLECEN QUE EL PRECIO DE VENTA DEL INMUEBLE ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE \$1.000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) POR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, MONTO QUE SE CANCELARA A LA



SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO

S-002 0103338 FS



FORMA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ORIGINE LA PRESENTE MINUTA. A TRAVES DE LA REALIZACION DE UN DEPÓSITO BANCARIO (QUE POR EXPRESA INDICACION DEL VENDEDOR SE REALIZARÁ A LA CUENTA DE AHORROS DE TITULARIDAD DEL SEÑOR EDUARDO ARIAS LAPA (HERMANO DEL VENDEDOR WILDER ALBERTO ARIAS LAPA) *****
CUENTA: LOS CONTRATANTES RESALTAN QUE LA COMPRA VENTA SE REALIZA CON CARÁCTER AD-CORPUS CONSEQUENTEMENTE SE HACEN MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA DE MAS O MENOS RENUNCIANDO, A SU VEZ A CUALQUIER ACCION O EXCEPCION ORIENTADA A RESTAR VALIDEZ Y EFICACIA AL PRESENTE CONTRATO *****
CUENTA: EL VENDEDOR SEÑALA QUE SOBRE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE VENTA NO PESAN CARGAS, GRAVAMENES HIPOTECAS, NI MEDIDAS JUDICIALES NI EXTRAJUDICIALES QUE LIMITEN SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE AL SANEAMIENTO DE LEY EN CASO CONTRARIO *****
SEÑAL: AMBAS PARTES PACTAN QUE LAS TASAS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS EN GENERAL QUE GRAVAN EL INMUEBLE EN LO QUE CORRESPONDA SERAN DE CUENTA DEL VENDEDOR HASTA LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA MISMA CORRESPONDERAN A LOS COMPRADORES *****
SEÑAL: LOS CONTRATANTES CONVIENEN QUE LOS GASTOS NOTARIALES, REGISTRALES Y OTROS GASTOS DE FORMULACION SERAN DE EXCLUSIVA CUENTA DE LOS COMPRADORES. *****
 APROBUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE LEY Y CURSE PARTES A REGISTROS PUBLICOS PARA SU INSCRIPCION *****
 NASCA 03 DE ABRIL DEL 2017 *****
 SIGUEN TRES FIRMAS LEGIBLES DE: WILDER ALBERTO ARIAS LAPA, FRANKLIN EBER CERON ROJAS Y KERLEY VALENTIN CERON ROJAS AUTORIZA LA MINUTA: LUISA CRISTINA LAY BRENNER, ABOGADA, REG. C.A.L. 48898 *****
INSERTO: QUEEN SUSCRIBE RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, ABOGADO-NOTARIO DE NASCA, CERTIFICO QUE SE ME HA PUESTO A LA VISTA EL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SEGUNDA CATEGORIA POR ENAJENACION DE INMUEBLE EL MISMO QUE INSERTO A CONTINUACION *****

Banco de la Nación
 BANCO DE LA NACION
 Bolata de Pago SUNAT - ESSALUD - Ord' Form 1662
 Numero de Orden: 8068461145

RUC	:	10220795122	Periodo	:	04/2017
Razon Social	:	3021	RENTA-PDA. CATEGOR. -CTA. PROPIA		
Tránsito	:	07/*****	*****259.00		
Importe pagado:					
Fecha de pago	:	05/04/2017	Número operación	:	1473615
1473615	85ABR2017	9258	8399	0611	13:34
037988243					CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
 "Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

07334455 -5-D Banco de la Nación

CONCLUSION *****
 FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, FUE LEIDO POR LOS COMPARECIENTES RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO MANIFESTANDO SER CONSCIENTES DE LOS ALCANCES, EFECTOS Y RESPONSABILIDADES DEL ACTO QUE CELEBRAN, ENFERMANDO DE LOS MISMOS AL NOTARIO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDIERON A FIRMARLO SIN MODIFICACION ALGUNA *****
CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1040 EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL, QUE AUTORIZA *****
CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 5° ARTICULO 7 I DE LA LEY Nº 28194 DEL DECRETO SUPREMO 150-2007-ET SE DEJA CONSTANCIA QUE SE NOS HA ACREDITADO COMO MEDIO DE PAGO EL DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA 440-34794372-0-52 EN EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERU DEL TITULAR EDUARDO ROJAS LAPA HERMANO DEL VENDEDOR WILDER ALBERTO ARIAS LAPA, POR EXPRESA INDICACION DE ESTE ÚLTIMO CON FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, POR EL IMPORTE DE S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), OPERACION NUMERO: 0005880 *****
CONSTANCIA: EL VENDEDOR DECLARA QUE EL INTEGRO DEL PRECIO DE VENTA DE S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) SE ENCUENTRA CANCELADO NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR SOBRE EL PARTICULAR A LOS COMPRADORES POR ESTE *****



FIRMA
 DIGITAL

SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

S-002 0103339 FS



CONCEPTO: RICARDO ALBINO MEJA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA, DEJO CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS HM, PU Y RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO 2017 EXPEDIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. ASIMISMO, DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL IMPUESTO DE ALCABALA. *****
 CERTIFICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (1529) DEL CODIGO CIVIL, AL SER LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO UN CONTRATO CONSENSUAL, SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO LO DA EL ACUERDO DE LAS PARTES RECORRIDO EN LA MINUTA INSERTA, SIENDO LAS PARTES CONTRATANTES LAS UNICAS RESPONSABLES DE LO QUE EN ELLA SE ESTIPULE. POR TANTO, LA ESCRITURA PUBLICA UNICAMENTE LE DA SOLEMNIDAD A DICHO ACUERDO. *****
 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EPICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA LEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 89° Y 89° INCISO K) DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1349, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1332. EN TAL SENTIDO SE DEJA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERIA LEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCION, ESPECIALMENTE CON RELACION AL ORIGEN DE LOS FONDOS BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCION, ASI COMO CON LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS. DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. *****
 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NUMERO 9103337 Y NUMERO 9103329 RESPECTIVAMENTE. *****
 CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS DE WILDER ALBERTO ARIAS LAPA, FRANKLIN EBER CERON ROJAS Y KERLEY VALENTIN CERON ROJAS, CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA QUE FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO E IMPRIMEN SUS HUELLAS DACTILARES, CONCLUYENDO EN ESTA FORMA Y FECHA DICHO PROCESO, PROCEEDIENDO A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. *****


 WILDER ALBERTO ARIAS LAPA 


 FRANKLIN EBER CERON ROJAS 


 KERLEY VALENTIN CERON ROJAS 


 NOTARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2022 15:51:19-0500